

Datos Generales

Gaceta N°:	26100
Fecha de la Gaceta:	07/08/2008
Norma:	LEY
Número de Norma:	56
Fecha de la Norma:	06/08/2008
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESDE SU PROMULGACION

Título:	GENERAL DE PUERTOS DE PANAMA.
Comentario:	<p>Esta Ley, según lo estipulado en su Artículo 1, "tiene por objeto establecer las normas rectoras de la actividad de los puertos y las instalaciones marítimas que existan o se construyan en la República de Panamá, el uso de bienes otorgados en concesión y la prestación de servicios marítimos, sean estos de naturaleza pública o privada". Desarrolla, básicamente, las siguientes materias: la conformación del Sistema Portuario Nacional, los puertos de administración estatal, los puertos de administración privada, las concesiones y licencias de operación, los contratos de concesión, la expedición de licencias de operación, los derechos y obligaciones de los concesionarios y proveedores de servicios marítimos, los trabajos de dragados de canales de acceso a los recintos portuarios, las tarifas y régimen impositivo de actividades portuarias, la disposición de carga abandonada en puertos de administración privada, la gestión ambiental en el funcionamiento de los servicios portuarios, la gestión de protección y seguridad portuaria, y la seguridad industrial e higiene portuaria. TEMAS RELACIONADOS: INSPECTOR, LEY, PUERTOS, ASAMBLEA NACIONAL, AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA, MUELLES, CABOTAJE NACIONAL, PRACTICO, AGUAS JURISDICCIONALES, RECINTO PORTUARIO, SERVICIOS MARITIMOS, LICENCIA DE OPERACION.</p>

Temas Relacionados

AGUAS JURISDICCIONALES
ASAMBLEA NACIONAL
AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA
CABOTAJE NACIONAL
INSPECTOR
LEY
LICENCIA DE OPERACION
MUELLES
PRACTICO
PUERTOS
RECINTO PORTUARIO
SERVICIOS MARITIMOS

Referencias

LEY 56						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 56						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	266	23/12/2021	29440-C	23/12/2021	MODIFICAD O PARCIALMENTE POR	La presente norma modifico el numeral 13 del artículo 5, el numeral 14 del artículo 23 y el artículo 43 de la Ley 56 de 6 de agosto de 2008.
LEY	4	11/02/2015	27720	12/02/2015	MODIFICAD O PARCIALMENTE POR	Se MODIFICA el artículo 43 de esta ley mediante la Ley 4 de 11 de febrero de 2015.
LEY	41	14/06/2013	27309	14/06/2013	MODIFICAD O PARCIALMENTE POR	Se MODIFICA el artículo 43 de esta ley mediante la Ley 41 de 14 de junio de 2013.
LEY	69	06/11/2009	26402-C	06/11/2009	MODIFICAD O, ADICIONADO Y DEROGADO PARCIALMENTE POR	La Ley 69 de 6 de noviembre de 2009, modifica el numeral 32 del artículo 5 y los artículos 64, 65 y 66; adiciona dos definiciones al artículo 5 y el artículo 64-A; y deroga el artículo 120 de la Ley 56 de 6 de agosto de 2008.
LEY 56						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	42	02/05/1974	17596	20/05/1974	DEROGA PARCIALMENTE	La presente Ley derogó el numeral 4 del Artículo 5 y los Artículos 24, 25, 26 y 27 de la Ley número 42 de 2 de mayo de 1974.

Jurisprudencia Constitucional